Guatemala, **31 de Diciembre** de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020, emitido por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Articulo 4 Horario de actividades en el sector público, y Articulo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.

- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-163-2020** de prestación de **Servicios Profesionales Individuales en General,** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-163-2020,** celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Diciembre de 2020.**

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Asesorar en la realización de análisis ambientales y sociales de los expedientes de proyectos energéticos, mineros e hidrocarburos en el marco de competencia de la Unidad de Gestión Socio Ambiental:

- **02/12/2020:** Se asesoró en el análisis y opinión del proyecto denominado ESTACIÓN DE SERVICIO TIQUISATE con número de expediente EAI-7229-2019.

- **09/12/2020:** Se asesoró en el análisis y opinión del proyecto minero denominado ARENERA BOTÓN BLANCO con número de expediente DABI-2632-2020.

- **14/12/2020:** Se asesoró en el análisis y opinión del proyecto denominado CENTRAL DE LOGISTICA Y COMBUSTIBLES S.A con número de expediente DABI-0981-2020.

- **17/12/2020:** Se asesoró en el análisis y opinión del expediente: Programa de perforación Pozo Atzam 6, San Benito II, Cobán, Alta Verapaz con número de expediente DGH-397-2019.

- **21/12/2020:** Se asesoró en el análisis y opinión del expediente denominado AUDITORÍA SETH 1-19 con número de expediente DGH-1044-2020.

TDR 2: Asesorar en el desarrollo de espacios de promoción, diálogo y consenso entre actores de la esfera pública y privada para la implementación de procesos en el marco de competencia del Viceministerio de Desarrollo Sostenible.

- **04/12/2020:** Se elaboró informe de Reunión con Gobernador Departamental de Petén y Asesoría a piedrineros del departamento.

TDR 3: Asesorar en la elaboración de informes específicos de seguimiento en temas socios ambientales en proyectos energéticos y mineros que se le solicite:

- **03/12/2020:** Se elaboró el informe RL-MA-035-2020 sobre revisión de contenido del proyecto denominado ESTACIÓN DE SERVICIO TIQUISATE con número de expediente EAI-7229-2019

- **10/12/2020:** Se elaboró el informe RL-MA-036-2020 sobre revisión de contenido del proyecto minero denominado ARENERA BOTÓN BLANCO con número de expediente DABI-2632-2020.

- **15/12/2020:** Se elaboró el informe RL-MA-037-2020 sobre revisión de contenido del proyecto del proyecto denominado CENTRAL DE LOGISTICA Y COMBUSTIBLES S.A con número de expediente DABI-0981-2020.

- **18/12/2020:** Se elaboró el informe RL-MA-038-2020 sobre revisión de contenido del Programa de perforación Pozo Atzam 6, San Benito II, Cobán, Alta Verapaz con número de expediente DGH-397-2019.

- **22/12/2020:** Se elaboró el informe RL-MA-039-2020 sobre revisión de contenido del expediente denominado AUDITORÍA SETH 1-19 con número de expediente DGH-1044-2020.

Atentamente,

Rosalejandra Lemus Rivera
DPI No. 2346 46055 2106

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DESPACHO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
GUATEMALA

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Perez Ramirez
Viceministro de Desarrollo Sostenible

Aprobado
Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
DESPACHO DEL DIRECTOR
GUATEMALA, C. A.